



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE FOMENTO A LA PLANEACIÓN URBANA,
METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(PUMOT)
2019





ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	1
2. OBJETIVO DEL PROYECTO.....	2
3. ALCANCES DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS.....	2
4. CRONOGRAMA DE PRODUCTOS (ENTREGABLES).....	14
5. PÉRFIL DEL (LA) CONSULTOR(A), OBSERVATORIO CIUDADANO O IMPLAN.....	15
6. FORMA DE PAGO.....	16
7. SEGUIMIENTO.....	16
8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.....	16
9. FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA FINAL.....	17
10. ASPECTOS NO PREVISTOS.....	23



1. ANTECEDENTES

El crecimiento de la población urbana en México presenta una tendencia al alza, la población que vivía en localidades urbanas (de más de 2,500 habitantes) en 1950 fue de 43 por ciento del total, en 1990 alcanzó 71 por ciento y para el año 2010 llegó a 78 por ciento. En cuanto al tema metropolitano, entre 2010 y 2015, la población que vive en zonas metropolitanas creció en más de 10 millones y el número de metrópolis pasó de 59 a 74, en las que actualmente habita 63% de la población total de México.

En este sentido, bajo este contexto de incremento exponencial de la población, urbanización acelerada del territorio y expansión desmedida de las ciudades y zonas metropolitanas en el país, se recalca el papel de la planeación y sus instrumentos como herramientas orientadoras de este crecimiento. Para ello, en el caso de los municipios, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016 establece en el artículo 11, fracción I que los municipios formularán, aprobarán, administrarán y ejecutarán los planes y programas municipales de desarrollo urbano [...], adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con los niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento. En el Artículo 51, la ley establece que los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población y establecerán la Zonificación correspondiente. Dichos planes deberán especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, tales como constitución de reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, espacios públicos, entre otros [...].

Sin embargo, a pesar de lo estipulado en la LGAHOTDU, en la actualidad se detecta una escasa existencia de instrumentos de planeación del orden municipal. Este es un problema en los municipios con centros de población de todos tamaños. Por ejemplo, tomando como referencia los 205 municipios y demarcaciones territoriales mayores a 100 mil habitantes, se observa que 84% de ellos tienen Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano con una antigüedad de más de 10 años. Es decir, cuentan con instrumentos que deben ser actualizados para responder a las nuevas problemáticas que ha traído consigo el crecimiento de las ciudades, la transformación de sus bases económicas y los cambios sociodemográficos experimentados por las ciudades en las últimas décadas.

Con el propósito de apoyar a los municipios en esta tarea, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) creó el Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) y publicó el 28 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación sus Reglas de Operación. El PUMOT tiene como objetivo general fomentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, los principales centros de población, zonas metropolitanas y demarcaciones



de la Ciudad de México, mediante el impulso a la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema General de Planeación Territorial. Con la intención de lograr que los diversos ejercicios en los municipios tengan alcances y orientaciones similares, la SEDATU propone los siguientes Términos de Referencia (TdR) para la elaboración y/o actualización del Proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

Los municipios interesados en obtener recursos federales del PUMOT podrán usar los términos establecidos tomando en cuenta las legislaciones federal y estatal correspondientes, pero el uso de los términos es un aspecto que será evaluado en las solicitudes de apoyo dentro del PUMOT.

(La Instancia Ejecutora deberá agregar la justificación del por qué se elabora o actualiza el Proyecto de PMDU _____).

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Elaborar o actualizar el Proyecto de PMDU para el municipio de _____, en el marco del cumplimiento de los alcances establecidos por la LGAHOTDU para programas municipales, así como los estipulados por la normatividad estatal y municipal.

3. ALCANCES DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS

El Proyecto de PMDU señalará las acciones específicas necesarias para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerá la zonificación correspondiente, igualmente deberá especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, tales como la constitución de reservas territoriales, construcción de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, espacios públicos, entre otros, en el marco del cumplimiento con lo establecido por la LGAHOTDU para planes o programas municipales, así como lo estipulado por la normatividad estatal y municipal.

a) Alcances generales:

- El "Proyecto" se define en las Reglas de Operación del PUMOT publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2019, como "documento técnico versión para consulta pública que corresponde", en este caso, a la elaboración o actualización del PMDU.
- El Proyecto de PMDU además de ser un documento técnico, deberá establecer los acuerdos sociopolíticos que incluyan cómo ejecutar lo acordado, con qué recursos, en qué plazos y condiciones, con qué instituciones, cómo distribuir las cargas y beneficios que genera cada acción de desarrollo, así como el esquema para el seguimiento y supervisión de su cumplimiento.
- En el análisis de datos estadísticos y cartográficos deberá identificar tendencias de cambio de los últimos treinta años, así como generar escenarios de cambio futuro para el corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (30 años). En el análisis de



estos escenarios se deberá distinguir entre las tendencias esperadas con y sin el Proyecto de PMDU propuesto.

- En la preparación del Proyecto de PMDU se deberán usar tecnologías de la Información adecuadas, así como Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- La propuesta de zonificación primaria se trabajará a escala 1:250,000 y la zonificación secundaria deberá plantearse a escala 1:50,000 ó 1:20,000.
- Las Proyectos que soliciten apoyo del PUMOT deben incluir y demostrar evidencia documental de por lo menos los siguientes mecanismos de consulta ciudadana: entrevistas, sondeos de opinión y encuestas necesarias para conocer tendencias generales de opinión de la ciudadanía; un número de talleres participativos en cantidad y periodicidad suficiente que permita dar a los interesados la oportunidad de dar seguimiento y opinar en las distintas fases de preparación del proyecto de PMDU, tomando en cuenta lo establecido para este fin en la LGAHOTDU y la correspondiente legislación estatal en la materia.

b) Alcances particulares. Estructura del documento de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano

El proyecto de PMDU deberá considerar la integración mínima de los siguientes apartados (sin que esto limite la elaboración de otros aspectos que se consideren pertinentes y acordes a las dinámicas particulares del municipio):

- I. Introducción.
- II. Metodología.
- III. Antecedentes.
- IV. Diagnóstico.
- V. Diagnóstico integrado.
- VI. Pronóstico y escenarios futuros.
- VII. Diagnóstico ciudadano.
- VIII. Imagen objetivo.
- IX. Estrategas de desarrollo urbano.
- X. Instrumentación.
- XI. Evaluación y seguimiento.
- XII. Anexo estadístico y cartografía
- XIII. Bibliografía
- XIV. Glosario de términos

I. Introducción

En este apartado se deberá hacer señalamiento a los principales retos que enfrenta el municipio, así como a los objetivos generales y la visión que se impulsará con la hechura o actualización del PMDU, la cual deberá estar en sintonía alineada a la normatividad urbana vigente en los diferentes niveles de planeación a nivel nacional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y la Nueva Agenda Urbana de la ONU.



II. Metodología

El proyecto de PMDU tendrá que hacer explícito el método con el que se plantea su elaboración o actualización. En términos generales, el proceso de planeación deberá considerar las siguientes fases:

- Antecedentes.
- Diagnóstico.
- Diagnóstico integrado.
- Pronóstico y escenarios futuros.
- Diagnóstico ciudadano.
- Imagen objetivo.
- Estrategia para el desarrollo urbano.
- Instrumentación.
- Evaluación y seguimiento.

En todos los apartados se deberá procesar la información procedente de estudios técnicos y la generada mediante los diversos mecanismos de participación ciudadana, en la que se deberá de identificar las necesidades y preocupaciones más sentidas de los diferentes sectores de la población. En todo caso, el análisis realizado deberá permitir identificar los aspectos más conflictivos del desarrollo urbano e identificar maneras de hacerles frente.

III. Antecedentes

III.1 Bases Jurídicas

El documento deberá contener el marco jurídico sobre los cuales se encuadra el instrumento de planeación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Constitución Política del Estado, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley y/o Código de Desarrollo Urbano del Estado, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, leyes y reglamentos locales, normas oficiales, entre otros. Este apartado deberá ser sintetizado en un cuadro que señale el instrumento jurídico, su nivel, los artículos, los postulados principales y su injerencia sobre el Proyecto de PMDU.

III.2 Marco de planeación

Se realizará el análisis de los planes y programas vigentes que tienen injerencia para el municipio, destacando los elementos de enlace y congruencia con los instrumentos de planificación vigentes. Se incluirá la fundamentación programática que establezca la concurrencia entre los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial de acuerdo con lo establecido en la LGAHOTDU publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2016. Este apartado será presentado en un cuadro que señale el instrumento de planeación, el sentido en que su

aplicación influye en las dinámicas del desarrollo urbano del municipio y como son procesados en el proyecto de PMDU este tipo de cambios.

III.3 Evaluación de instrumentos de planeación municipal vigente

En el caso de existir un instrumento de planeación (PMDU o de centro de población), el proyecto de PMDU tendrá que reflejar una evaluación en la que se muestre la evolución de la propuesta territorial del instrumento vigente versus la distribución del territorio en la actualidad, así como un diagnóstico a sus propuestas principales y/o sistema de indicadores de evaluación y seguimiento, en caso de que el instrumento cuente con ellos.

IV. Diagnóstico

En esta etapa de diagnóstico del PMDU se abordarán los aspectos estructurales relativos al medio ambiente, al desarrollo social, económico y territorial, que inciden en el proceso de desarrollo urbano, con la finalidad de identificar problemáticas, presencia de patrones espaciales de ocurrencia, conflictos y riesgos (existentes y potenciales) territoriales y ambientales, variables de influencia y tendencias, factores sobre los cuales visualizar un panorama de información más completo para tomar las decisiones necesarias para mejorar la regulación, el ordenamiento, el uso y aprovechamiento del territorio municipal y el entorno urbano, garantizando la concurrencia de acciones de los sectores público, privado y social.

El diagnóstico seguirá la siguiente estructura de contenidos:

IV.1 Medio físico natural

Realizar una delimitación de la aglomeración urbana del municipio apoyado en herramientas de percepción remota. Para ello, se podrá consultar la base cartográfica de Imágenes Multiespectrales Pre-procesadas LANDSAT año 2000 y 2018 con resolución de 30 m/pixel en formato "geotif" para la cobertura geográfica correspondiente al archivo en formato ".shp" (shape).¹

Establecer una propuesta de límite de centro de población para los escenarios propuestos tomando en cuenta las propias dinámicas de cambio y las condiciones naturales por medio de subcuencas o microcuencas para la aglomeración urbana identificada. Realizar un análisis del medio natural dado el citado límite establecido, este análisis debe incorporar al menos la siguiente información:

- Edafología
- Hidrología
- Geología
- Topografía
- Clima
- Riesgos

¹ Se puede verificar el (o los) cuadrante (s) de imagen donde se ubica el municipio en el Índice de imágenes satelitales SEDATU 2018 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412976/Indice_Imagenes_SEDATU_2018_web.pdf y solicitar la (s) imagen (es) por medio del oficio de solicitud: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412977/Solicitud_imagenes_satelitales_DGDUSV.pdf.



- Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de conservación ecológica federales, estatales y municipales.
- Flora y Fauna

Para este fin es necesario un análisis territorial a escala municipal, el objetivo es generar los insumos necesarios con la información más actualizada disponible sobre diferentes coberturas de suelo (hídrico, natural, forestal, agropecuario, urbano y rural) que proporcione elementos de apoyo para definir la zonificación primaria, en conjunto con el análisis del medio natural.

IV.1.1 Riesgos y Vulnerabilidad

Identificar, analizar y evaluar los riesgos, daño o siniestro probables a los que están sometidos los asentamientos humanos, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad. En caso de que el municipio cuente con atlas o mapa de riesgo, revisar e incluir su análisis y estrategias, en los ámbitos que marca la ley de protección civil: geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos.

IV.2 Medio socio-demográfico económico

El análisis del medio socio-demográfico económico deberá considerar la información disponible por lo menos a nivel de Área Geoestadística Básica (AGEB).

IV.2.1 Estructura demográfica

Se estudiará el crecimiento demográfico histórico del Municipio desde hace 30 años, la estructura de su población por edad, pirámide poblacional y el tamaño promedio de la familia, la distribución espacial de su población, población flotante, los procesos migratorios, densidad de población urbana, crecimiento de la población y su relación con la demanda de reservas territoriales y la superficie urbanizada estimada por año,

Además, se incluirá en un apartado especial el tema de inclusión, determinando y analizando las condiciones de equidad e inclusión de la población en específico la de los jóvenes, adultos mayores, con discapacidad y grupos indígenas.

IV.2.2 Economía

Su análisis debe integrar variables que permitan determinar la base económica del municipio, los cambios recientes y perspectivas de cambio de la misma, dado el contexto macroeconómico y de desarrollo regional más amplio, así como las características y localización de concentraciones de actividades económicas. Entre los principales aspectos socioeconómicos se considerarán: determinar el perfil económico y el comportamiento de la población económicamente activa (PEA) por estrato de ingreso, por sectores de actividad económica, por rama de actividad identificando su distribución de forma espacial; los índices de desempleo y empleo, nivel salarial y estimación de la participación local (importancia relativa) en el PIB estatal y nacional, así como las problemáticas y potencialidades por rama de actividad económica. La concentración urbana y la especialización económica a partir de coeficientes de localización.



En caso de que el municipio se encuentre en proceso de conurbación o dentro de una zona metropolitana, se deberá incorporar un apartado que integre las implicaciones económicas de este proceso sobre el municipio.

IV.3 Medio físico transformado

El análisis del medio físico transformado deberá considerar la información disponible por lo menos a nivel de AGEB.

IV.3.1 Estructura urbana

Realizar un análisis de la organización espacial del municipio que identifique elementos como centros y sub-centros urbanos, centros de barrio y vecinales, corredores urbanos, distritos, colonias, fraccionamientos, zonas con valor patrimonial.

Analizar la expansión de las zonas urbanas durante los últimos 30 años.

Identificar y describir los elementos de la estructura urbana, centros de barrio, centros y subcentros urbanos (concentraciones comerciales y/o de servicios), corredores de nivel local, urbano, equipamientos de nivel local y/o regional y todo aquel elemento que influya en la movilidad.

Se analizarán los procesos y las características de la ocupación del suelo, así como las particularidades que revisten actualmente la propiedad o posesión de predios.

Para determinar la estructura urbana de la ciudad se identificarán cuando menos las siguientes zonas:

- Zona Urbana Funcional. Área de la ciudad en donde se genera la mayor actividad económica y en donde existe una competencia por la ocupación territorial con la actividad residencial, además de contar con la más alta dotación de infraestructura y equipamiento público.
- Zona Urbana Consolidada. Área concentradora de uso habitacional por encima de la densidad media de población residente.
- Zona de Expansión Urbana. Área de la ciudad poco consolidada, de baja densidad de ocupación territorial, la mayoría de ellas en los límites urbanos, con fuerte presencia de baldíos y una densidad habitacional y económica por debajo de la media municipal.
- Límite Urbano. Se deberá fijar el límite de la ciudad. Este límite contiene la totalidad de las tres zonas anteriores, y para determinarse, deberá existir continuidad urbana.

IV.3.2 Descripción de la dinámica de los usos del suelo

Este apartado deberá reflejar un análisis detallado de los usos del suelo que sirva como base para realizar una propuesta sólida de zonificación, la cual contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

- Patrón general de usos de suelo.



- Cambios en el patrón de usos del suelo.
- Caracterización por tipo de uso.
- Incompatibilidad de usos.
- Densificación y crecimiento vertical.

Para esto, se realizará un levantamiento de usos de suelo para identificar los patrones actuales de uso del suelo, así como los principales problemas de incompatibilidad o cambios en el mismo. En este apartado se deberá también incluir la demanda de suelo por tipo de uso.

IV.3.3 Tenencia de la tierra y formación de asentamientos irregulares

Históricamente, la expansión de la ciudad se ha vertido sobre zonas ejidales, lo que ha generado la transformación de suelos agrícolas, forestales o con valor natural. Por consiguiente, el diagnóstico del PMDU deberá analizar la evolución y estado actual de la propiedad ejidal, la propiedad privada y la propiedad pública, así como la existencia de asentamientos irregulares y procesos de regularización del suelo.

IV.3.4 Vivienda

El análisis estará orientado a conocer las condiciones y disponibilidad de vivienda en el municipio mediante el registro de los siguientes datos: número de viviendas, estado físico, déficit (cuantitativo y cualitativo), régimen (propia o rentada), habitante por vivienda, entre otros. densidad, demanda de vivienda en relación con el crecimiento de hogares y las tendencias de crecimiento de las zonas urbanas con el propósito de puntualizar las zonas con mayor rezago.

Analizar la situación de la vivienda en la zona a fin de determinar acciones de redensificación, reubicación y consolidación.

IV.3.4.1 Inventario habitacional y calidad de la vivienda

Hacer un inventario del número de viviendas y analizar sus características, número de ocupantes por vivienda, número de viviendas y número de hogares (núcleos familiares), índice de hacinamiento, tenencia, calidad (servicios, materiales de construcción, terminados) entre otros.

IV.3.4.2 Oferta y demanda habitacional

Análisis de las características principales de la producción de vivienda por tipos para la zona de aplicación. Principales promotores oficiales y privados que han operado en el pasado reciente (últimos 10 años), vivienda terminada disponible y en construcción por estratos. Análisis de la demanda de vivienda por estratos, análisis de los requerimientos de vivienda por crecimiento poblacional y de formación de hogares.

IV.3.4.3 Déficit y superávit

Cuantificación del déficit de vivienda por estrato (vivienda abandonada). Identificación de superávit de vivienda en caso de existir en algún rubro.



IV.3.5 Zonas de protección del patrimonio histórico y/o natural e imagen urbana

En caso de contar con este tipo de zonas en el municipio, se deberá realizar un análisis de los elementos históricos y/o naturales en términos de su delimitación espacial, tendencia de deterioro y su estado actual.

El proyecto de PMDU presentará una caracterización de la imagen urbana en las distintas zonas y principales corredores de movilidad del centro de población e identificando el estado que guarda y las amenazas a la fisonomía urbana.

IV.3.6 Infraestructura

Identificar y analizar el estado actual, déficit, superávit, dotación y la potencialidad de los sistemas de infraestructura por zonas de la ciudad: de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales, electrificación, telefonía, derechos de paso y franjas de protección de la infraestructura básica.

IV.3.7 Equipamiento público

Identificar y analizar la cobertura, rezago y las condiciones de localización con el entorno de los elementos que brindan servicio en cada uno de los subsistemas indicados, evaluándolos en función de su calidad y nivel de servicio (local, delegacional y regional), capacidad (Unidad Básica Servicio/Hab.), funcionalidad, así como su estado de conservación.

- Educación y cultura.
- Salud y asistencia.
- Comercio y abasto.
- Recreación y deporte.
- Comunicación y transporte.
- Seguridad, justicia y administración pública.
- Condiciones de accesibilidad por zonas de la ciudad hacia equipamientos de importancia regional (aeropuertos, puertos, estaciones multimodales de transporte, etc.).
- Servicios urbanos: plantas de tratamiento residual, cementerios, limpia, recolección, etc.
- Disposición de residuos sólidos formales e informales (recorridos, horarios, disposición final; en caso de que el municipio no cuente con este equipamiento, señalar donde deposita de manera formal e informal sus residuos urbanos).

IV.3.8 Espacios públicos

Análisis y evaluación de los espacios públicos (calles, plazas, avenidas, viaductos, jardines y parques públicos), considerando:

- Identificar los espacios públicos y áreas verdes.
- Cuantificación y superficie.
- Los usos del suelo adyacentes.
- Su funcionalidad (adecuación para las actividades que alojan).



- Análisis y evaluación de las disposiciones normativas.
- Características de conectividad y movilidad urbana en los espacios públicos.

IV.3.9 Movilidad

IV.3.9.1 Estructura vial

Se identificarán los vínculos a la red intra e interurbana, el transporte urbano y suburbano y las instalaciones para medios de transporte terrestre, la accesibilidad y las condiciones de las vialidades urbanas:

- Características de la vialidad (incluyendo un inventario con secciones y aforos de cada una de las vías primarias).
- Problemática de la estructura vial.
- Especificar las intersecciones conflictivas.
- Proyectos viales, afectaciones y derechos de vía (en caso de existir).

Describir y ubicar las vías primarias, secundarias, puentes y cruces peatonales, derechos de vía; así como su estado de conservación.

Analizar la estructura vial del municipio en relación con la generación de viajes, tanto en el ámbito regional como en el ámbito local; evaluación de la capacidad de servicio con respecto a los volúmenes de tránsito (requiere aforos en puntos estratégicos); relación de la vialidad con los usos del suelo y las actividades, incluyendo las realizadas en los espacios públicos y especificar los grados y niveles de saturación.

Identificar las principales carencias de la zona en cuanto a la infraestructura vial primaria y secundaria. Zonas de congestamiento vehicular, tramos con inadecuado diseño geométrico, falta de continuidad (análisis de conectividad urbana). Requerimientos de señalización horizontal y vertical (informativa, restrictiva y preventiva), así como los dispositivos de control de tránsito.

IV.3.9.2 Estructura de transporte

- Sistemas de transporte.
- Niveles de tipos de servicio (foráneo, urbano, turístico, servicio privado o grupos etc.).
- Parque vehicular.
- Rutas de transporte, describiendo su origen y destino.
- Paraderos y servicios de apoyo al transporte.
- Servicios para los pasajeros.
- Centro de intercambio modal, analizando su articulación con los nodos de la zona y su área de influencia inmediata.
- Problemática del sistema de transporte y de su administración.

Análisis del impacto urbano de los distintos modos de transporte existentes, y de manera especial el de las terminales y estaciones de transferencia multimodal (en caso de aplicar).



Identificar las principales características y problemas que presenta el sistema de transporte; rutas, paraderos, número de usuarios, tiempos de recorrido, lapso entre corridas, suficiencia del número de unidades. La administración del sistema tanto privada como pública; carencias, deficiencias, y procedimientos.

IV.3.10 Zonas con potencial de desarrollo

Identificar las zonas que pueden ser susceptibles de intervenciones urbanas considerando los siguientes aspectos: baldíos, fincas abandonadas, predios de muy baja densidad de uso.

Asimismo, se identificarán en el área urbana todos aquellos predios, terrenos y remanentes propiedad del Gobierno de todos los niveles con la finalidad de ser tomadas en cuenta durante el desarrollo de las propuestas.

Finalmente se identificarán los predios, de propiedad privada que ya sea por su localización estratégica o debido a su potencial subdesarrollado puedan ser susceptibles de incorporación para el diseño de acciones estratégicas y propuestas de proyectos específicos.

El análisis realizado debe ser útil para explorar zonas de la ciudad en la cuales implementar instrumentos específicos para el reciclamiento, aprovechamiento y/o redensificación.

V. Diagnóstico integrado

En este apartado se deberá realizar una síntesis del estado actual que contemple:

V.1 Condiciones generales del proceso de desarrollo urbano

- Expansión de la ciudad e incorporación de comunidades vecinas.
- Surgimiento de zonas en proceso de transición.
- Áreas que han ganado centralidad y tienen potencial de ser desarrolladas como distritos urbanos con economía competitiva.
- Asentamientos que carecen de infraestructura básica y servicios, con posibilidades de desarrollarse como centros barriales o distritales.
- En el caso de municipios metropolitanos se deberá presentar un análisis de zonas con potencial de desarrollo de proyectos con impacto metropolitano y un análisis jerarquizado tomando en cuenta su relevancia para el desarrollo de la metrópoli.

V.2 Síntesis del medio físico natural.

Este análisis debe presentar información que permita identificar por lo menos los siguientes tipos de zonas en la ciudad:

- a) Áreas de alta vulnerabilidad a eventos meteorológicos y temblores.
- b) Áreas rústicas o naturales amenazadas por el crecimiento metropolitano.
- c) Áreas con cobertura vegetal al interior de la ciudad y sus condiciones de acceso y conservación.



- d) Corredores con potencial de rescate, recuperación o cuidado de recursos naturales tales como cuerpos de agua, zonas costeras, parques lineales, etc.

V.3 Síntesis del medio socio-demográfico y económico.

Este análisis debe presentar información que permita identificar con claridad:

- a) Los cambios registrados por zona en la dinámica demográfica.
- b) Los cambios registrados por zona en la dinámica económica.
- c) Los cambios registrados por zona en prácticas socio-espaciales tales como sitios de concentración de entretenimiento, inseguridad, usos religiosos etc.
- d) Cambios en los valores del suelo.
- e) Zonas con potencial para el desarrollo de conflictos socio-ambientales.

V.4 Síntesis del medio físico transformado.

Este análisis debe permitir identificar los patrones de cambio en aspectos tales como:

- a) Cambios en el uso del suelo.
- b) Cambios en el tipo de vivienda.
- c) Densificación.
- d) Presión sobre infraestructuras y equipamiento.
- e) Deterioro de imagen urbana.

V.5 Modelo actual de desarrollo urbano.

El proyecto de PMDU presentará una síntesis que describa los patrones de desarrollo urbano que ha seguido la ciudad y sus cambios más importantes por zonas.

VI. Pronóstico y escenarios futuros

Utilizando paquetes estadísticos, sistemas de información geográfica y técnicas para el análisis e interpretación de imágenes satelitales, se deberán realizar proyecciones a nivel de AGEB para el corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (30 años), a partir de la dinámica tendencial del municipio, y que estos permitan la construcción conceptual de dos escenarios (tendencial e ideal) futuros por zonas sobre los siguientes aspectos:

- Perspectivas de crecimiento demográfico.
- Demanda de suelo urbano.
- Escenario densificación urbana.
- Necesidades futuras de infraestructura.
- Requerimientos de equipamiento urbano y espacios públicos.

VII. Diagnóstico ciudadano.

La hechura del presente instrumento de planeación requiere la colaboración de los ciudadanos para construir propuestas y lineamientos de política que respondan a los problemas sentidos por los diversos grupos sociales y que limitan su derecho a la ciudad. Por ello, el proceso para la elaboración del plan o programa municipal de desarrollo urbano deberá establecer los mecanismos para incorporación, exposición, debate y



consenso de propuestas que contribuyan a mejorar las condiciones urbanas de su municipio, de conformidad con sus leyes locales de planeación y participación ciudadana.

En este sentido, se requiere la realización como mínimo de foros y/o talleres de participación ciudadana que permitan en una primera fase socializar los resultados del diagnóstico, así como las proyecciones futuras de su municipio, esto con la finalidad de construir propuesta para el desarrollo urbano municipal de forma participativa, pero con una visión informada del contexto y de los escenarios futuros. En una segunda fase, se deberá establecer el mecanismo y ejecución de la consulta pública, en la cual se mostrarán a la opinión ciudadana los resultados parciales del proceso de planeación, para su escrutinio, señalamientos y propuestas de modificación que permitan redondear el instrumento de planeación.

La planeación y ejecución de las actividades de consulta ciudadana debe considerar el uso de tecnologías de información y la operación de un sistema de consulta interactivo durante todo el periodo que dure la realización del proyecto.

VIII. Imagen objetivo

Desarrollar el escenario futuro que se desea impulsar en el municipio con la hechura u actualización del Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano, tomando en cuenta las tendencias generales de desarrollo urbano resultantes en el diagnóstico y las proyecciones conceptuales de crecimiento a futuro. Esta imagen objetivo deberá estar enmarcada en los principios estipulados en el Capítulo Segundo de la LGAHOTDU.

IX. Estrategias de Desarrollo Urbano

IX.1 Estrategia general

En este apartado se deberán definir las estrategias de ordenamiento de los usos del suelo y la estructura territorial contemplada en el PMDU, definidas tomando como referente la imagen objetivo a impulsar en el municipio y la contribución del PMDU a los logros y objetivos de desarrollo planteados, siendo congruentes y alineados con los objetivos señalados en los instrumentos de mayor jerarquía estipulados por el Capítulo Primero Sistema General de Planeación Territorial de la LGAHOTDU.

IX.2 Zonificación primaria

La propuesta de plan o programa incorporará la delimitación de áreas que integran y delimitan el centro de población, comprendiendo las áreas urbanizadas, las áreas urbanizables, incluyendo las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias, de conformidad con lo señalado en los Artículo 3 y 59 de la LGAHOTDU.

IX.3 Zonificación secundaria

La propuesta de plan o programa incorporará la delimitación de usos, destinos y reservas de suelo en espacios edificables y no edificables, conforme a lo dispuesto en los Artículo 3 y 59 de la LGAHOTDU, así como compatibilidades, intensidades y restricciones.



X. Instrumentación

En este apartado el proyecto de PMDU indicará los instrumentos necesarios para llevar a cabo las estrategias y acciones de desarrollo urbano definidas para su aplicación y gestión. Estos podrán ser de corte normativo, económico-financiero, proyectos especiales, de gestión y de participación ciudadana. En la fase de instrumentación se deberá considerar un procedimiento de manejo alternativo de controversias que pueda ser usado por ciudadanos y tomadores de decisiones para resolver asuntos conflictivos derivados de la instrumentación del proyecto de PMDU.

XI. Evaluación y seguimiento

El proyecto de PMDU deberá contar con un sistema de medición para la evaluación y seguimiento que permita conocer los avances en el alcance de las metas y objetivos que proponga este instrumento, que se vincule con la ciudadanía.

XII. Anexos y cartografía

La presentación y entrega de tablas, cuadros, gráficos, mapas y cartografía se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el apartado 9 “Formalidades de la presentación y entrega final”.

XIII. Bibliografía

En este apartado del proyecto de PMDU se integrarán de forma alfabética y en formato todas las referencias bibliográficas y de información estadística revisada para la elaboración del documento.

XIV. Glosario de términos

Los términos especializados o conceptos técnicos deben estar definidos en un glosario al final del documento, procurando colocar la referencia de la cual se extrajeron.

4. CRONOGRAMA DE PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Se recomienda elaborar un cronograma de actividades para el(la) Consultor(a), Observatorio Ciudadano o IMPLAN de acuerdo con los tiempos administrativos, pero tomando en cuenta el siguiente esquema:

CRONOGRAMA DE PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Programación de actividades de manera semanal, incluyendo, propuesta de costo (%), las fechas de revisión, supervisión y de entrega de productos

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Costo** %
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
I. Introducción																									
II. Metodología																									
III. Antecedentes																									
IV. Diagnóstico																									
V. Diagnóstico integrado																									
VI. Pronóstico y escenarios futuros																									
VII. Diagnóstico ciudadano																									
VIII. Imagen objetivo																									
IX. Estrategias de desarrollo urbano																									
X. Instrumentación																									
XI. Evaluación y seguimiento																									
XII. Anexos y cartografía.																									
XIII. Bibliografía																									
XIV. Glosario de términos																									
Entrega final del proyecto del PMDU																									

5. PÉRFIL DEL (LA) CONSULTOR(A), OBSERVATORIO CIUDADANO O IMPLAN

Para la elaboración del Proyecto de PMDU se requiere que el(la) Consultor(a), Observatorio Ciudadano o IMPLAN sea competente en:

1. Legislación y gestión de políticas públicas de planeación urbana a nivel municipal.
2. Diagnóstico y planeación de programas y proyectos de distinto grado de complejidad.
3. Elaboración de documentos técnicos sobre el tema (reportes, informes, memorias, evaluaciones, etc.).

El(la) Consultor(a), Observatorio Ciudadano o IMPLAN deberá estar conformado por un equipo multidisciplinario que contenga como mínimo entre sus miembros, a los siguientes profesionistas:

- Un coordinador con experiencia en planeación urbana, estudios urbanos, regionales o de política urbana, mostrando en todo caso haber aprobado cursos en planeación urbana.



- Un experto en análisis territorial con conocimientos avanzados en sistemas de información geográfica y análisis de percepción remota.
- Un experto en participación ciudadana.
- Profesionistas con carreras afines a la planeación y análisis del desarrollo urbano.

El consultor(a), Observatorio Ciudadano o IMPLAN deberá demostrar experiencia previa en la materia como parte del currículum vitae (se solicita currículum de la organización y de cada miembro del equipo técnico).

6. FORMA DE PAGO

El pago del trabajo solicitado se realizará de la siguiente manera:

- Un primer pago por 40% del monto total contra firma del convenio.
- Un segundo pago por 30% del monto total contra aceptación (la instancia ejecutora debe definir cuáles entregables; sujeto a validación de la URP) de entregables.
- Un tercer pago por 30% del monto total para el documento final.

Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales, posteriores a la recepción de la factura y aceptación de los respectivos entregables.

7. SEGUIMIENTO

El consultor, observatorio ciudadano o IMPLAN deberá facilitar la información y el apoyo que le sea requerido por la Instancia Ejecutora y por Unidad Responsable del Programa en la SEDATU, en el seguimiento que realice durante el proceso de formulación del proyecto de PMDU. Del mismo modo, deberá atender las reuniones a las que se le convoque y las actividades que se desarrollen con motivo del seguimiento, para cumplir en tiempo y forma con el cronograma de actividades.

Al brindar asesoría técnica la SEDATU, también otorgará visto bueno para las fases de aprobación de avance del PMDU Base (zonificación primaria) y PMDU completo (zonificación secundaria).

8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

El proyecto debe estar redactado en idioma español, cumplir con las reglas de redacción y ortografía aprobadas por la Real Academia Española. Debe tener un lenguaje claro dirigido a ciudadanos, funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno y consultores.

Como se marca en el cronograma de productos el(la) consultor(a), Observatorio Ciudadano o IMPLAN hará entrega de la versión preliminar del Proyecto de PMDU a la Instancia Ejecutora, la cual revisará y hará los comentarios y solicitudes pertinentes en



coordinación con la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, así como con otras áreas de la SEDATU. Por lo que la aceptación de la versión final está sujeta a la inclusión de las correcciones de formatos y contenidos que así especifique y apruebe la Unidad Responsable del Programa por parte de SEDATU.

9. FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA FINAL

- Documento final en formato Word impreso y archivo electrónico que contenga todos y cada uno de los entregables y sus anexos;
- Síntesis ejecutiva impresa y archivo electrónico;
- Presentación en formato PowerPoint impresa y archivo electrónico;
- Cuadros y bases de datos en imagen y en archivo Excel.
- Capas cartográficas en formato shp completas, de los insumos que permitan definir las zonificaciones primaria y secundaria.

Anexo cartográfico

- La información cartográfica digital deberá estar en el sistema de coordenadas geográficas con Proyección Cónica Conforme de Lambert y UTM.
- La información digital deberá estar asociada o relacionada a un archivo que contenga los metadatos.
- La escala de representación deberá ser acorde al ámbito territorial de estudio, a fin de que su interpretación sea clara y responda al nivel de análisis que demanda el estudio.
- Con la finalidad de homogeneizar la información cartográfica nacional, deberá apegarse a lo estipulado en el ACUERDO por el que aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, INEGI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.
- Los Planos deben ser reproducibles a color y en blanco y negro en buena calidad y alta resolución (440 dpi mínimo), respetando las normas cromáticas para la elaboración de planes o programas de desarrollo urbano. La calidad de textura debe permitir la reproducción para copias en blanco y negro.
- Archivos en formato "shape" almacenados o enviados por los medios acordados con la URP. Se sugiere utilizar ArcGIS o Qgis. El software a utilizar debe ser compatible con otros, en su última versión y debe contar con sus correspondientes "shapes" y bases de datos integradas, como formato final de integración.
- Un juego de planos originales en material estable reproducible, a color y en tamaño 90 x 60 cm.
- Dos juegos de planos originales en papel bond, a color, en tamaño doble carta en el documento integrado.
- Anexo fotográfico debidamente referenciado con pie de foto (se requieren respaldos magnéticos).
- En caso de incluir imágenes de satélite, deberán ser entregadas en formato *.img, correctamente georeferenciadas, especificando la forma en que fue realizada la corrección geométrica.
- Todos los planos y láminas deberán señalar claramente el nombre del plan y/o programa, la clave y nombre del plano, fecha, orientación, escala gráfica y

numérica y un área para colocar la firma de las autoridades estatales y/o municipales que aprueben el documento; incluir los escudos estatales, municipal y los logotipos (en su caso) de dichas administraciones. Todo ello deberá estandarizarse con el mapa base proporcionado.

- Los formatos y tamaños de los planos, láminas y gráficos deberán ser aprobados por las autoridades municipales, debiendo tener en cuenta la eventual reducción de tamaño para integrar la versión abreviada que será publicada en el Periódico Oficial de la entidad federativa.
- El contenido de los planos será con referencias claras, con los principales proyectos estratégicos propuestos.

Colorimetría zonificación primaria

Las áreas no urbanizables, urbanizables y urbanas tendrán el tipo de color establecido en el siguiente cuadro:

	Áreas no urbanizables naturales <i>Color: RGB: 0 - 102 - 0</i>
	Áreas no urbanizables agropecuarias <i>RGB: 255 - 255 - 102</i>
	Suelo artificializado ² (urbano y rural) <i>RGB: 255 - 0 - 0</i>
	Áreas urbanizables <i>RGB 255 - 255 - 255</i>

Las subclasificaciones que se propongan pueden ser coloreadas en tonos degradados de los colores generales propuestos.

Colorimetría zonificación secundaria

En los proyectos de PMDU se establecerá una zonificación del territorio que definirá los usos permitidos de cada Municipio, así como los usos complementarios. Cada uso de suelo se determinará por un tipo de color, con el propósito de ser distinguidos con facilidad.

(H) - Habitacional: Permite la vivienda unifamiliar y plurifamiliar, sus usos complementarios son los equipamientos educativos, culturales, recreación y asistencia social, así como, las áreas verdes y plazas públicas. *Color: RGB: 254 - 227 - 14.*

(HC) - Habitacional con comercio y servicios: Permite la mezcla del uso habitacional con el comercial y servicios básicos en planta baja; este tipo de zonificación se asignan principalmente en corredores urbanos. *Color: RGB: 204 - 76 - 2.*

(HO) - Habitacional con Oficinas: Permite la mezcla del uso habitacional con oficinas; este tipo de zonificación se asignan principalmente en corredores urbanos. *Color: RGB: 254 - 196 - 79.*

(HR) - Habitacional Rural: Permite la vivienda unifamiliar y plurifamiliar en localidades rurales, sus usos complementarios son los equipamientos educativos, culturales, recreación y asistencia social, así como, las áreas verdes y plazas públicas de la región. *Color: RGB: 255 - 255 - 229.*

² Es la cobertura ocupada por estructuras edificadas, es decir: áreas residenciales, complejos industriales y comerciales, transporte y estructuras vinculadas a las carreteras principales, puertos y aeropuertos.

(E) - Equipamiento: Se permite inmuebles públicos o privados que presentan un servicio a la población, en materia de educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración. *Color: RGB: 102 - 37 - 6.*

(AV) Áreas Verdes: Se permite solo actividades de recreación para la protección del ambiente. *Color: RGB: 65 - 171 - 93.*

(C) - Comercio: Se permitan inmuebles con actividades comerciales que presten un servicio a la población. *Color: RGB: 227 - 26 - 28.*

(M) - Mixto: Permite la mezcla de dos o más tipos de zonificación; este tipo de zonificación se asignan principalmente en corredores urbanos. *Color: RGB: 247 - 104 - 161.*









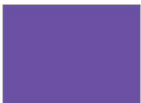



(I) - Industria: Se permite inmuebles con actividad industrial. *Color: RGB: 106 - 81 - 163.*

(PP) - Programas Parciales: Zonas con instrumentos de planeación para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial en áreas específicas de los municipios. *Color: RGB: 252 - 146 - 114.*

(RU) - Reserva Urbana: Áreas donde se dispondrá el crecimiento de los asentamientos humanos. Las autoridades municipales competentes son los encargados de promover las obras urbanísticas. *Color: RGB: 175 - 159 - 46.*

(AI) - Asentamientos Irregulares: Área de asentamiento humano que esta fuera de las normas establecidas. *Color: RGB: 150 - 150 - 150.*

Simbología

(H) Habitacional  RGB: 254 - 227 - 14	(HC) Habitacional con Comercio  RGB: 204 - 76 - 2	(HO) Habitacional con Oficinas  RGB: 254 - 196 - 79	(HR) Habitacional Rural  RGB: 255 - 255 - 229
(E) Equipamiento  RGB: 102 - 37 - 6	(AV) Áreas Verdes  RGB: 65 - 171 - 93	(C) Comercio  RGB: 227 - 26 - 28	(M) Mixto  RGB: 247 - 104 - 161
(I) Industria  RGB: 106 - 81 - 163	(PP) Programas Parciales  RGB: 252 - 146 - 114	(RU) Reserva Urbana  RGB: 175 - 159 - 46	(AI) Asentamiento Irregulares  RGB: 150 - 150 - 150

Mapas temáticos

Se propone realizar mapas temáticos, orientados algunos usos de suelo que faciliten el análisis espacial de los municipios. La representación gráfica, está conformada por dos tipos de simbología, obedeciendo al análisis que se requiera. La primera es la



colorimetría, donde se distinguirá los tipos de densidades que tiene el uso de suelo habitacional y los sectores económicos. La segunda se representará por medio de iconografía, donde se especificará los tipos de equipamiento e industria, a través de imágenes que distinguen la actividad.

Habitacional

El uso de suelo habitacional se caracteriza por el tipo de densidad, obedeciendo la normatividad de cada municipio.

Habitacional alta densidad: Densidad alta 1 vivienda por cada 33 m² de terreno.

Color: RGB: 254 - 227 - 145.

Habitacional alta media: 1 vivienda por cada 50 m² de terreno.

Color: RGB: 254 - 153 - 41.

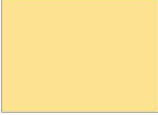



Habitacional alta baja: 1 vivienda por cada 100 m² de terreno.

Color: RGB: 217 - 95 - 14.

Densidades especiales: Si existe normatividades especiales con mayor o menor densidad a la indicada, así como las normas de ordenación sobre vialidad.

Color: RGB: 153 - 52 - 4.

Simbología

Habitacional densidad Alta	Habitacional densidad Media	Habitacional densidad Baja	Habitacional densidad Especial
			
RGB: 254 - 227 - 145	RGB: 254 - 153 - 41	RGB: 217 - 95 - 14	RGB: 153 - 52 - 4

Economía

Primaria: actividades con recursos naturales, obteniendo alimentos o materias primas. Las actividades pueden ser agricultura, explotación forestal, ganadería, minería y pesca.
Color: RGB: 252 - 146 - 114.

Secundaria: transforma la materia prima del sector primario, en productos de consumo. El uso predominante es con maquinaria, incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. *Color: RGB: 222 - 45 - 38.*

Terciaria: es el conjunto de actividades productivas o comerciales que provee a la población de servicios básicos. Algunas de sus actividades son: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, y turismo. *Color: RGB: 165 - 15 - 21.*

Simbología



Equipamiento³

Educación: Inmuebles que ofrecen a la población servicios educacionales, de acuerdo con los diversos niveles formativos. *Icono: birrete.*

Cultural: Inmuebles privados o publicados relacionados con actividades culturales. *Icono: máscaras de teatro.*

Salud: Inmuebles que prestan servicios médicos de atención específica, en diferentes niveles. *Icono: Cruz.*

Comercio y abasto: Establecimientos que ofrecen a la población productos al mayoreo o menudeo. *Icono: Canastilla de compras.*

Servicios urbanos: inmuebles que ofrecen a la población servicios básicos para la seguridad ciudadana. *Icono: policía.*

Edificios gubernamentales: Inmuebles que permiten el contacto institucional público y la población. *Icono: Edificio tradicional.*

Simbología



Industria⁴

La industria en México se divide en diversos sectores⁵:

Productos alimenticios, bebidas y tabaco: Elaboración, conservación y envasado de productos alimentarios para consumo humano y para animales; bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y productos de tabaco. *Icono: envase de leche.*

³ Se recomienda usar esta iconografía o alguna similar, las cuales deberán ser acordadas con la URP.

⁴ Se recomienda usar esta iconografía o alguna similar, las cuales deberán ser acordadas con la URP.

⁵ www.inegi.org.mx



Maquinaria y equipo: Fabricación de maquinaria y equipo para las actividades económicas, productos electrónicos, tecnología, comunicación y transporte. *Icono: engranes.*

Derivados del petróleo y del carbón, industrias químicas del plástico y del hule: Refinación de petróleo crudo, fabricación de productos derivados del petróleo, productos químicos, productos de plástico y de hule. *Iconos: Torre de petróleo.*

Industrias metálicas: Fundición de hierro bruto; fabricación de acero y productos de hierro y acero; fundición, afinación, refinación y laminación de metales no ferrosos, y la fabricación de otros productos metálicos. *Icono: Tornillo y tuerca.*

Productos a base de minerales no metálicos: Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios; de vidrio y productos de vidrio; de cemento y productos de concreto; de cal; yeso y productos de yeso, y de otros productos a base de minerales no metálicos. *Icono: pared de ladrillo.*

Industrias textiles, prendas de vestir e industrias del cuero: Preparación e hilado de fibras textiles naturales; fabricación de prendas de vestir; fabricación de calzado y de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos. *Icono: pantalón.*

Papel, impresión e industrias relacionadas: Fabricación de pulpa, y productos de papel y cartón. *Icono: Caja de cartón.*

Otras industrias manufactureras: Fabricación de equipo y aparatos no electrónicos para actividades relacionadas con la salud. *Icono: Casco de construcción.*

Industria de la madera: Fabricación de diversos productos de madera. *Icono: troncos de madera.*

Fabricación de muebles y productos relacionados: Muebles, colchones, persianas y cortineros; así como la fabricación de restiradores, pizarrones y colchones de agua. *Icono: sillón.*



Simbología



Productos alimenticios, bebidas y tabaco



Maquinaria y equipo



Derivados del petróleo, industrias químicas del plástico y del hule



Industrias metálicas



Productos a base de minerales no metálicos



Industrias textiles, prendas de vestir e industrias del cuero



Papel, impresión e industrias relacionadas



Otras industrias manufactureras



Industria de la madera



Fabricación de muebles y productos relacionados

10. ASPECTOS NO PREVISTOS

Los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos por lo que cada tema puede ser enriquecido con la experiencia del consultor y la información recabada, para lo cual se realizarán las propuestas respectivas para que de común acuerdo con la dependencia se aprueben las modificaciones.



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA